



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-000305-18-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000305-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L., Legajo N° 168 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos, Especialidades Medicinales y Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA RITA DELGADO, Documento Nacional de Identidad N° 28.222.587, Matrícula Provincial N° 1.885, como Directora Técnica de la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L., con domicilio en Avenida Las Américas N° 1.435, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a partir del 25 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ANA VERÓNICA MEDINA, Documento Nacional

de Identidad N° 21.989.154, Matrícula Provincial N° 1.338, como Directora Técnica de la firma MEDICINA INTEGRAL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000305-18-0